



Estación Juárez Celman
Gobierno de la Ciudad

ORDENANZA N° 950
MODIFICACIÓN DE ORDENANZA N° 902
GENERAL TARIFARIA - AÑO 2022-

VISTO:

La Ordenanza General Tarifaria 2022, N° 902, y;

CONSIDERANDO:

Que obedece a la necesidad de ajustar distintos componentes de la normativa;

Atento a ello y en uso de las facultades conferidas;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESTACION JUAREZ
CELMAN SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ART. 1°: DISPÓNESE MODIFICAR la ORDENANZA N° 902 GENERAL TARIFARIA - AÑO 2022 -, incorporando y modificando los artículos, textos y/o reformas que a continuación se describen:

ART. 2°: MODIFÍQUESE el Art. 23 de la *Ordenanza N° 902 General Tarifaria - Año 2022*, quedando redactado de la siguiente manera:

Art. 23: Los contribuyentes del régimen simplificado de la Contribución que incide sobre la actividad Comercial, Industrial y de Servicios, en el marco de lo establecido en los artículos 108 bis y siguientes de la Ordenanza General Impositiva Municipal deben ingresar mensualmente el importe que se dispone a continuación para la categoría que le corresponde en el Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (RS) Monotributo – Anexo de la ley Nacional N° 24977 y sus modificatorias:

Componente Municipal	
A	\$ 440,00
B	\$ 680,00
C	\$ 890,00
D	\$ 1.020,00
E	\$ 1.090,00
F	\$ 1.220,00
G	\$ 1.330,00
H	\$ 1.460,00
I	\$ 1.860,00
J	\$ 2.150,00
K	\$ 2.440,00



Estación Juárez Celman
Gobierno de la Ciudad

ART. 3º: COMUNIQUESE, publíquese, dese al registro municipal y archívese. -

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ESTACION JUAREZ CELMAN, A VEINTITRES DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS. -

FDO: CLAUDIO E. CEJAS –PTE. HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
JANET TAPIA – SECRETARIA AH HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE